REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, veintiuno (21) de Junio de dos mil trece (2013)

PROCESO.- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (L)

DEMANDANTE.- MARIA VITLAINA ESTRADA VALENCIA

DEMANDADO.- FONPREMAG

RADICADO.- 05001 33 31 011 2011 00167

Asunto.- Obedézcase y cúmplase

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, quien **confirmó Y modificó la sentencia** de primera instancia proferida por éste Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EUGENIA RAMOS MAYORGA JUEZA